



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
6 AGO 2020	
Recibido.....	10.20.....Hs.
Exp. N°.....	38624.....C.D.

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados manifiesta su Beneplácito por el acuerdo alcanzado entre La República Argentina y los representantes del Grupo Ad Hoc Bonistas Argentinos, el Comité de Acreedores de Argentina y el Grupo de Bonistas del Canje y otros tenedores; en torno a la reestructuración de la deuda bajo legislación extranjera, consolidando así un esquema de pagos que implicará un importante alivio para las finanzas públicas.

**Diputado Provincial**  
**Leandro Busatto**

### FUNDAMENTOS.

#### **Señor Presidente**

Fundo el presente proyecto, en el hecho de gran trascendencia que permite al Gobierno Nacional ordenar el desorden de las finanzas públicas heredadas como así también despejar un factor de inestabilidad económica.

El pasado 4 de agosto del presente, La República Argentina y los representantes del Grupo Ad Bonistas Argentinos, el Comité de Acreedores de Argentina y el Grupo de Bonistas del Canje y otros



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tenedores (en conjunto, los "Acreedores que brindan Respaldo") llegaron a un acuerdo que les permitirá a los miembros de los tres grupos de acreedores apoyar la propuesta de reestructuración de deuda de Argentina y otorgarle a la República un alivio de deuda significativo. Conforme al acuerdo, Argentina ajustará algunas de las fechas de pago contempladas para los nuevos bonos establecidas en su Invitación del 6 de julio, sin aumentar el monto total de los pagos de capital o los pagos de interés que Argentina se compromete a realizar y mejorando al mismo tiempo el valor de la propuesta para la comunidad acreedora. Específicamente:

- (i) las fechas de pago sobre los Nuevos Bonos serán el 9 de enero y el 9 de julio en lugar del 4 de marzo y el 4 de septiembre,
- (ii) los nuevos bonos a ser emitidos como compensación por intereses devengados y compensación por consentimiento adicional comenzarán a amortizar en enero de 2025 y vencerán en julio de 2029,
- (iii) los nuevos bonos 2030 en USD y en Euros comenzarán a amortizar en julio de 2024 y vencerán en julio de 2030, donde la primera cuota tendrá un monto equivalente a la mitad de cada cuota restante, y
- (iv) los nuevos bonos 2038 en USD y en Euros a ser emitidos como contraprestación por los bonos de descuento existentes comenzarán a amortizar en Julio de 2027 y vencerán en enero de 2038.

De esta forma podemos indicar como grandes beneficios de este acuerdo, en los primeros años, ahorra dólares y también pesos como así también: En primer lugar, permite despejar vencimientos de los próximos años y con ello, recuperar una senda de crecimiento: si entre 2020 y 2024 vencían nada más y nada menos que U\$S 63.664 millones por todo concepto (capital e interés, deuda pública y privada, ley local y extranjera), vamos a pagar sólo U\$S 6116 millones aproximadamente; en segundo lugar, descomprime la demanda de dólares, algo importantísimo en una economía como la de nuestro país, atravesada por la recurrente restricción externa; y en tercer lugar, permite liberar ingentes recursos fiscales para atender la pandemia y para recuperar el consumo y la producción, y con ello el crecimiento económico. En el presupuesto 2019 los intereses de deuda alcanzaron el 21% del total de gastos.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Precisar una cifra ayuda a una mejor comprensión de esa convicción política. En términos de sostenibilidad de la deuda, el acuerdo significará desembolsar casi 30.000 millones de dólares menos en comparación con la estructura actual de pagos de deuda pública emitida bajo ley extranjera. En otras palabras, los acreedores del exterior recibirán casi 30.000 millones de dólares menos

Por todo lo expuesto espero contar con el acompañamiento de mis pares para lograr la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Diputado Provincial**

**Leandro Busatto**